



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

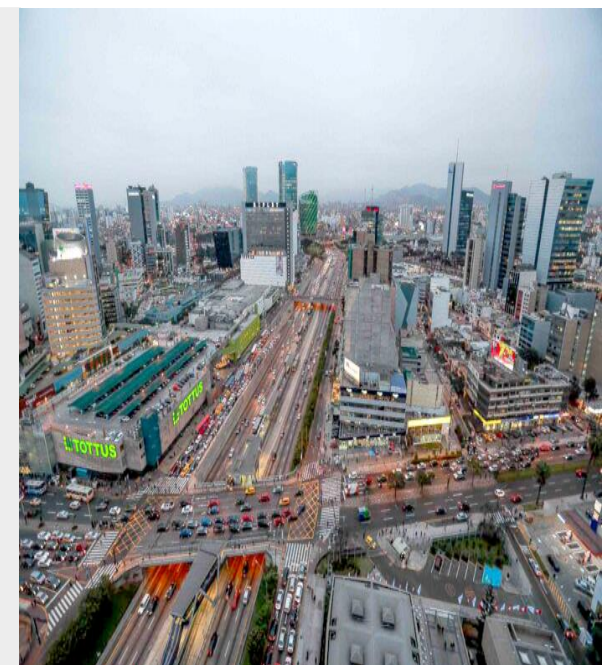


BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



# Mejoras del marco normativo del SNPIP vinculadas al proceso de desarrollo de proyectos de APP

Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada  
20.06.2023



## MEDIDAS DEL DL 1543 Y SU REGLAMENTO

### Decreto Legislativo N° 1543

Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada, publicado el 26 de marzo de 2022

### Decreto Supremo N° 211-2022-EF

Aprobación del Reglamento del DL N° 1543, publicado el 14 de setiembre de 2022

Con el objetivo de:

1

MEJORAR Y CONSOLIDAR EL MARCO LEGAL DE APP: DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DE PROMOCIÓN

2

MEJORAR LA GESTIÓN DE PROYECTOS: CREACIÓN DE LAS OEGEP, APOYO DEL MODELO PMO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA DGPPIP

# 1. MEJORA Y CONSOLIDACION DEL SISTEMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - SNPIP

- ❑ Incorporación del **Principio de Sostenibilidad**.
- ❑ **Reconocimiento de que las opiniones** previas deben considerar el enfoque iterativo.
- ❑ **Delimitación de competencias** de las entidades que conforman el SNPIP.
- ❑ Reafirmación del carácter **obligatorio de los lineamientos** del SNPIP.
- ❑ **Precisión de reglas** aplicables a los Proyectos en Activos.
- ❑ Requisitos para la designación del **Director Ejecutivo de Proinversión**.
- ❑ **Eliminación de la evaluación** de capacidad presupuestal en la **fase de planificación**.

# MODIFICACIONES NORMATIVAS AL PROCESO PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE APP: DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS

## ▶ Delimitación de competencias y modificaciones procedimentales en las fases de APP

### □ Delimitación de competencias de las EPTP:

- Las EPTP solo opinan sobre **aspectos técnicos del diseño proyecto** (no incluye mecanismos de pago, financiamiento o bancabilidad).
- Se limitó la capacidad de las EPTP de **modificar sustancialmente** los proyectos luego de la formulación.
- En caso de modificaciones luego de la formulación, la EPTP debe **sustentar ante el Consejo Directivo** de Proinversión la necesidad del cambio, el beneficio y la incidencia en cronogramas.

### □ Delimitación de competencias del MEF:

- El número y alcance de las **opiniones del MEF han sido delimitados** en las recientes modificaciones normativas (DL 1543, DL 1550).

# MODIFICACIONES NORMATIVAS AL PROCESO PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE APP: AGILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

## ► Mejoras en el procedimiento regular del desarrollo de APP

### ❑ Fase de Planeamiento:

- La opinión del **MEF** al Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (IMIAPP) se refiere **solo a la modalidad del proyecto** como APP, eliminando la materia vinculada a la capacidad presupuestal.

### ❑ Fase de Formulación:

- La opinión de la **EPTP al IE** versa únicamente sobre **aspectos técnicos del diseño del proyecto** que generen obligaciones y responsabilidades contractuales a su cargo; y se aplican las siguientes reglas:
- La opinión **del MEF al IE** no incluye la evaluación de la capacidad presupuestal de la EPTP

### ❑ Fase de Estructuración y Transacción:

- La opinión favorable de **la EPTP** versa **únicamente sobre aspectos técnicos del diseño del proyecto** que generen obligaciones y responsabilidades contractuales a su cargo.
- La opinión previa favorable **del MEF** comprende las materias de competencia reguladas en el DL N° 1362 (modificado por el DL 1543), a excepción de los criterios de elegibilidad.

# MODIFICACIONES NORMATIVAS AL PROCESO PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE APP: EMISIÓN DE OPINIONES

## ► Opiniones más simples para proyectos de menor magnitud

### ❑ Procedimiento Simplificado:

- Aplica para proyectos de APP de iniciativa estatal de hasta **80 mil UIT (USD 95 MM)**.
- El MEF solo opina sobre **materia hacendaria** (capacidad presupuestal, garantías y contingentes explícitos).
- La DGPPIP y las demás direcciones de VME no opinan en estos proyectos (no opinan en VIC o VFC).
- El proceso simplificado se podría aplicar a proyectos mayores a 80 mil UIT, **si Proinversión avanza con el proceso de estandarización.**

### ❑ Procedimiento Simplificado de componente exclusivo de Operación y Mantenimiento:

- Se incorporaron reglas especiales para proyectos con componente exclusivo de **operación y mantenimiento, eliminando el umbral** para su desarrollo mediante este procedimiento.
- El MEF solo opina a la **versión final de contrato** (Transacción).

### ❑ Opinión a la Versión Inicial de Contrato de APP autofinanciadas:

- Se incrementó el umbral para proyectos autofinanciados de iniciativa estatal pasando de 40 mil UIT **hasta 80 mil UIT (USD 95 MM)**, en cuyo caso **no se requiere opinión del MEF a la VIC.**

### ❑ Proyectos con planeamiento sectorial:

- En el caso del sector eléctrico, se estableció que:
  - La EPTP apruebe el IMIAPP **sin opinión del MEF** y sobre la base del Plan de Transmisión (del MINEM).
  - Se aplique un **Informe de Evaluación Especial (más simple).**

# MODIFICACIONES NORMATIVAS AL PROCESO PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE APP: ESTANDARIZACIÓN

## ► Estandarización de procesos y de los principales documentos de desarrollo de proyectos APP

### ❑ Lineamientos de proyectos APP:

- La DGPPIP se encuentra en el **proceso de actualización de los Lineamientos aplicables a las APP** que son los siguientes lineamientos:
  - Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas
  - Desarrollo de las fases de formulación y estructuración en los proyectos de Asociaciones Pública Privadas,
  - Asignación de riesgos en los Contratos de Asociaciones Público Privada,
  - Aplicación de los Criterios de Elegibilidad de los Proyectos de Asociación Público Privada,
  - Diseño de Contratos de Asociación Público Privada

### ❑ Aprobación del Contrato Estándar y la Guía Financiera:

- Proinversión aprobará a través de su Consejo Directivo el **Contrato Estándar y la Guía Financiera** para el desarrollo de proyectos de APP.

### ❑ Convenios de encargo a Proinversión en su rol de OPIP:

- La aprobación del **modelo estandarizado de convenio de encargo** se realiza a través de la Dirección Ejecutiva.
- Se informará trimestralmente a su Consejo Directivo sobre los convenios de encargo suscritos con las EPTP.
- Adicionalmente, en el plazo máximo de 30 días hábiles, Proinversión aprueba el modelo estandarizado de convenio de encargo



# MODIFICACIONES NORMATIVAS AL PROCESO PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE APP: ESTANDARIZACIÓN

## ► Estandarización de procesos y de los principales documentos de desarrollo de proyectos APP

### ❑ Lineamientos de proyectos APP:

- La DGPPIP se encuentra en el **proceso de actualización de los Lineamientos aplicables a las APP** que son los siguientes lineamientos:
  - Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas
  - Desarrollo de las fases de formulación y estructuración en los proyectos de Asociaciones Pública Privadas,
  - Asignación de riesgos en los Contratos de Asociaciones Público Privada,
  - Aplicación de los Criterios de Elegibilidad de los Proyectos de Asociación Público Privada,
  - Diseño de Contratos de Asociación Público Privada

### ❑ Aprobación del Contrato Estándar y la Guía Financiera:

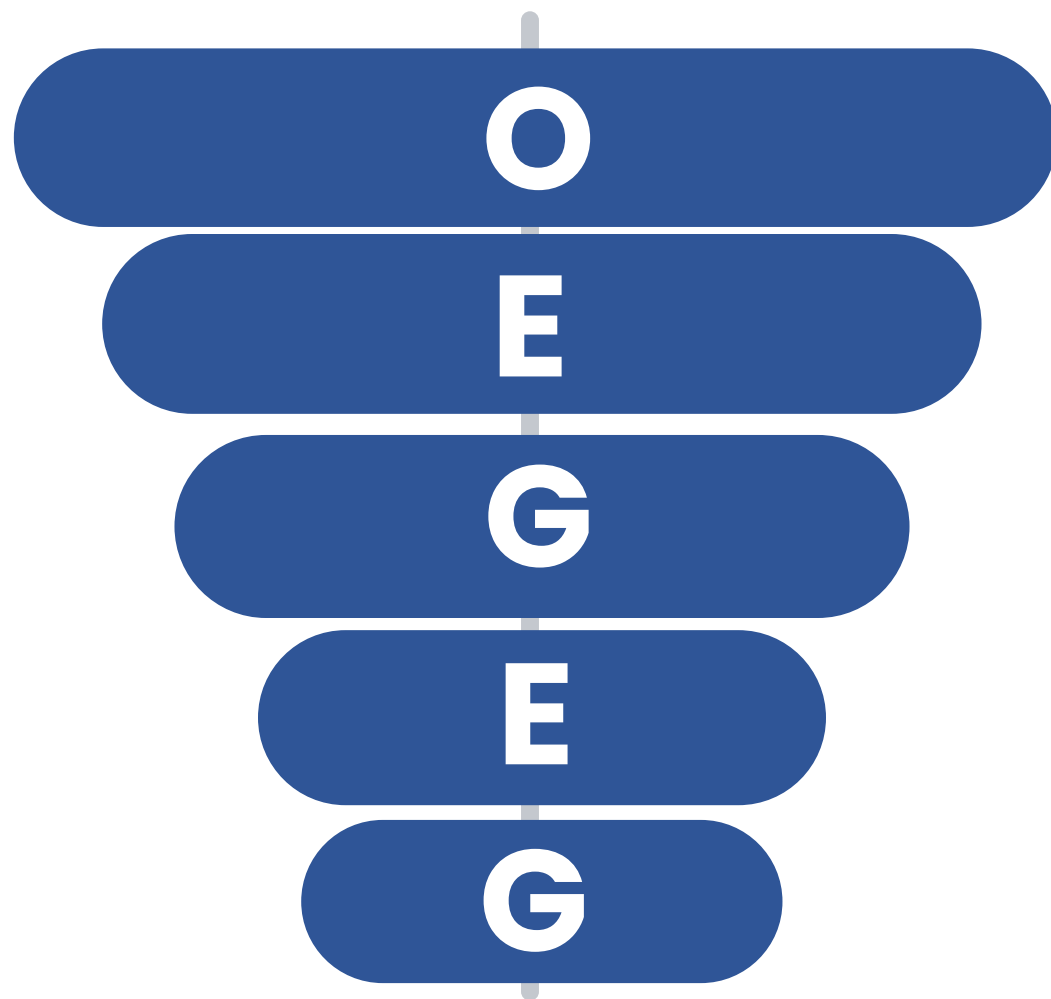
- Proinversión aprobará a través de su Consejo Directivo el **Contrato Estándar y la Guía Financiera** para el desarrollo de proyectos de APP.

### ❑ Convenios de encargo a Proinversión en su rol de OPIP:

- La aprobación del **modelo estandarizado de convenio de encargo** se realiza a través de la Dirección Ejecutiva.
- Se informará trimestralmente a su Consejo Directivo sobre los convenios de encargo suscritos con las EPTP.
- Adicionalmente, en el plazo máximo de 30 días hábiles, Proinversión aprueba el modelo estandarizado de convenio de encargo



## 2. MEJORA DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS: CREACIÓN DE LAS OEGERP



### ORGANISMO DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS



#### GOBERNANZA

Integra las principales actividades para la gestión y ejecución del proyecto



#### GESTIÓN

Entrega a tiempo, a un costo y cumpliendo el objetivo



#### CALIDAD

Enfoque en la entrega de servicio de alta calidad.



#### Estandarización

Promueve la estandarización de herramientas y procesos.

## 2. MEJORAR LA GESTIÓN DE PROYECTOS: CREACIÓN DE LAS OEGEP

Los OEGEP se implementan en los sectores con Proyectos o carteras de proyectos **superiores al umbral** del Reglamento

Los OEGEP ejercen las funciones necesarias para **gestionar** los proyectos a su cargo.

Los OEGEP cuentan con **servicios especializados** para su constitución y funcionamiento

Los servicios especializados tendrán a su cargo la **asistencia técnica y la transferencia de conocimientos** y capacidades a la EPTP

Las **EPTP pueden encargar a PROINVERSIÓN, mediante convenio**, la contratación de los servicios especializados se exceptúa de la LCE)

Los OEGEP tienen la **flexibilidad** necesaria para diseñar y adecuar sus procesos a las particularidades de su sector.

El MEF a través de la **DGPPIP tiene a cargo la identificación** de metodologías y mejores prácticas.

Los OEGEP se implementan en un plazo máximo de 24 meses desde el DLEG. **Dentro de los 12 primeros meses, se implementarán 2 OEGEP en sectores con proyectos priorizados en el PNIC**

Se implementará como **máximo 1 OEGEP por sector** (por cada viceministerio)

### 3. LA DGPPIP IMPULSARÁ LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN APP

---

- La DGPPIP emite **guías metodológicas** para proponer, sistematizar o actualizar **metodologías, herramientas y mejores prácticas** para el adecuado funcionamiento de los OEGEP.
- La DGPPIP tiene las siguientes funciones:
  - Definir las metodologías, herramientas y mejores prácticas mediante la emisión de las guías metodológicas.
  - Sistematizar y gestionar la información remitida por los OEGEP.
  - Capacitar a los servidores de los OEGEP.
  - Evaluar anualmente el impacto de las metodologías, herramientas y mejores prácticas para la actualización o adecuación de las guías metodológicas.
  - Gestionar la información y transferir el conocimiento obtenido durante el desarrollo de sus funciones.
  - Coordinar y colaborar con la implementación progresiva de los OEGEP.

# EL 24 DE OCTUBRE SE PUBLICÓ EL DECRETO SUPREMO N° 242-2022-EF QUE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA COMPETITIVIDAD (PNISC) 2022 – 2025

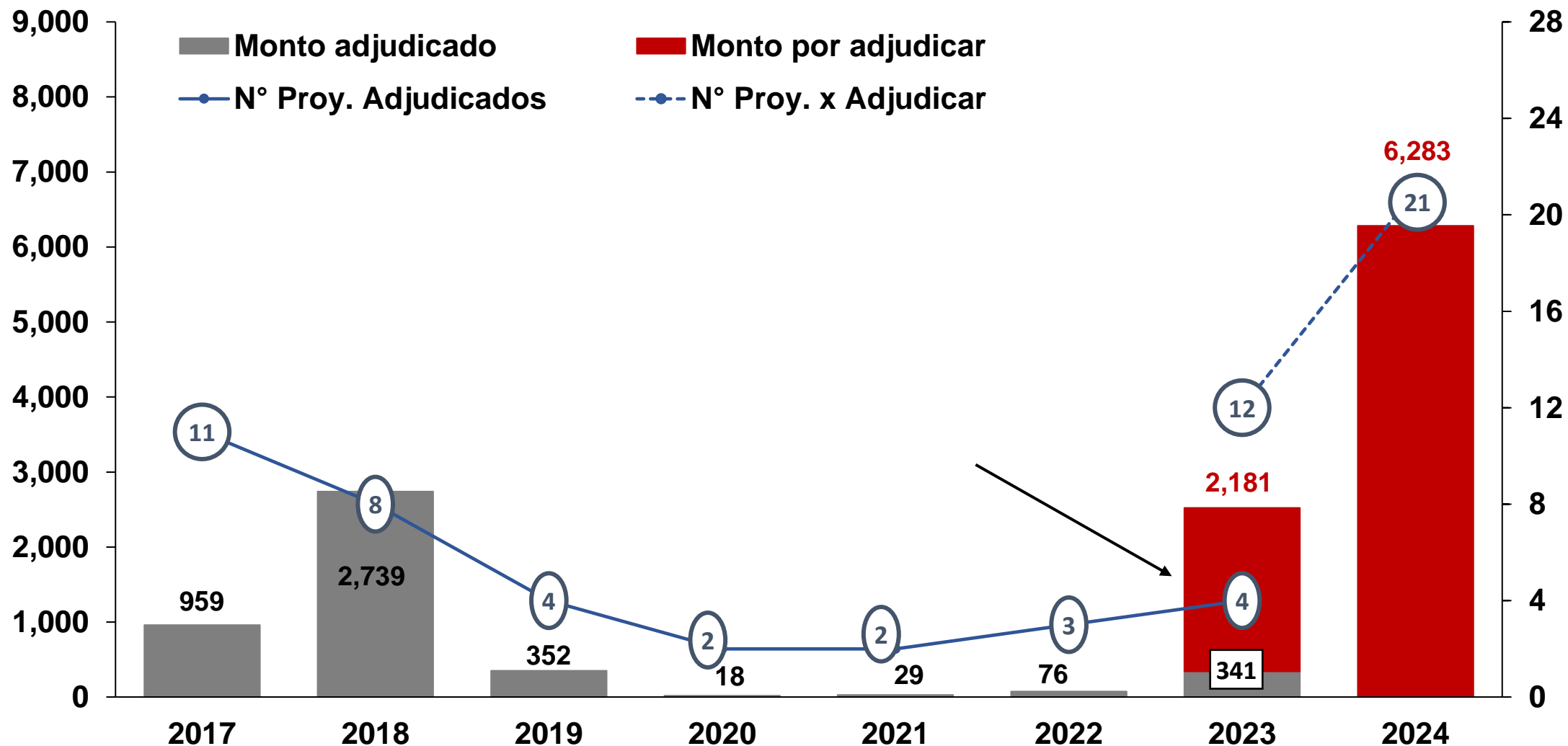
---

- ❑ El PNISC busca **poner en relevancia la necesidad de promover inversiones sostenibles**, es decir que consideren, además de las variables económicas financieras, aspectos ambientales, sociales e institucionales en el desarrollo de proyectos.
- ❑ Además, **prioriza 72 proyectos por S/ 146 mil millones** de los sectores Transportes, Comunicaciones, Agua y Saneamiento, Electricidad, Hidrocarburos, Ambiente, Producción, Agricultura y Riego, Educación y Salud.
- ❑ **Se ha aplicado una metodología objetiva** alineada con la definición de infraestructura sostenible que utiliza 20 indicadores desarrollados sobre la base del trabajo del PNIC 2019 y la práctica internacional.
- ❑ Incluye una **Hoja de Ruta** que establece las líneas estratégicas que deben ser trabajadas en el corto plazo.

# EVOLUCIÓN DE PROYECTOS APP Y PA ADJUDICADOS Y POR ADJUDICAR 2017-2026

## (Millones de US\$ sin IGV)

Se presenta la evolución de el numero de proyectos y montos de inversión adjudicados de los últimos dos periodos gubernamentales, así como la cartera proyectada de adjudicaciones de PROINVERSIÓN para el presente y siguiente año.



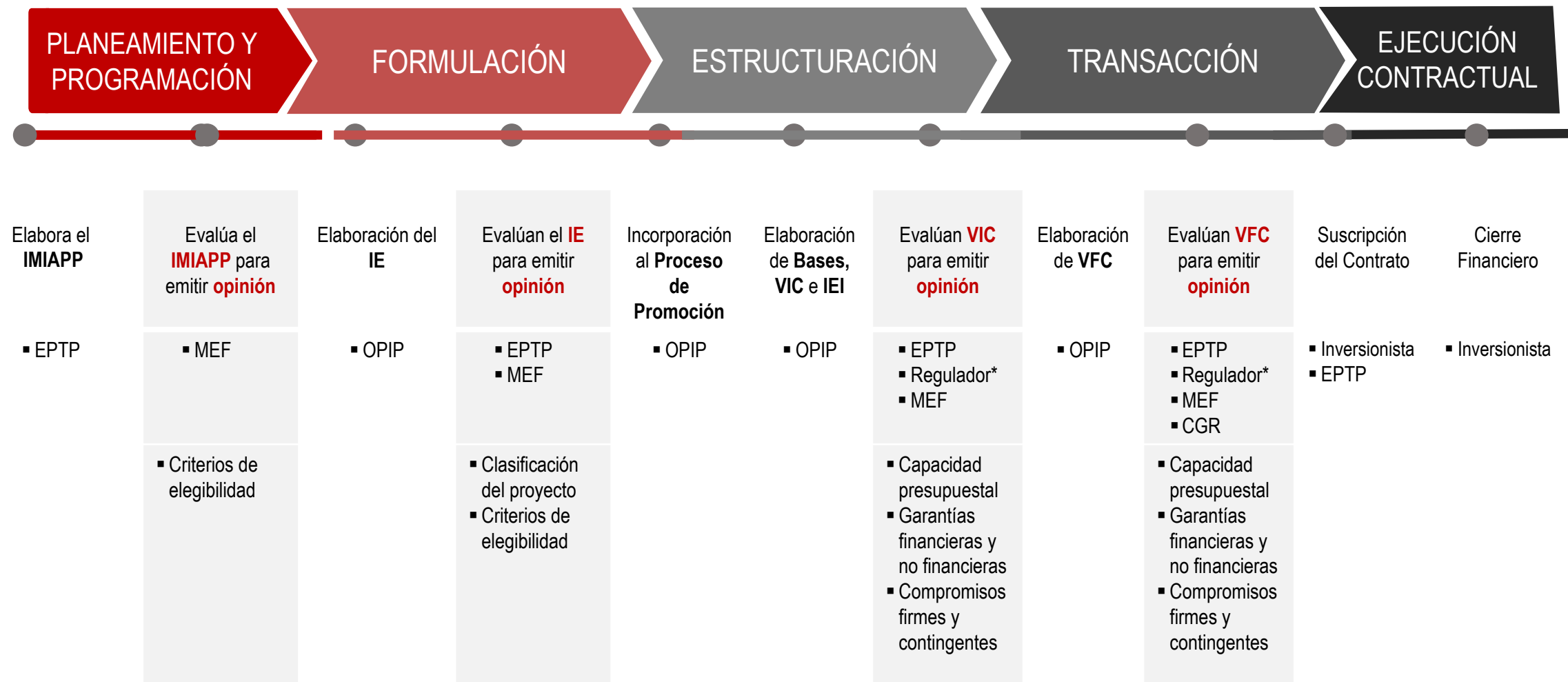
# ENCARGOS RECIBIDOS POR PROINVERSION PARA NUEVOS PROYECTOS (Millones de US\$ sin IGV)

☐ Desde julio 2021 hasta la fecha, PROINVERSION ha recibido 14 encargos para diseñar y adjudicar proyectos, sumándolos a su cartera:

PROYECTOS	ENTIDAD	FECHA DEL ENCARGO	MONTOS DE INVERSIÓN (US\$ Millones sin IGV)
Operación y mantenimiento de Villa El Salvador	MINSA	Mar-22	Solo de OyM
PTAR y Desaladora Paita y Talara	MVCS	Ago-22	150
Desaladora Lambayeque	MVCS	Ago-22	49
Terminal Internacional de Chimbote	MTC	Ene-23	172
Grupo 1 - Proyectos Eléctricos del Plan de Transmisión 2023 - 2032	MINEM	Feb-23	334
Grupo 2 - Proyectos Eléctricos del Plan de Transmisión 2023 - 2032	MINEM	Feb-23	290
Grupo 3 - Proyectos Eléctricos del Plan de Transmisión 2023 - 2032	MINEM	Feb-23	175
Grupo 4 - Proyectos Eléctricos del Plan de Transmisión 2023 - 2032	MINEM	Feb-23	98
SIT Gas	MINEM	May-23	4,300
17 proyectos para la Conservación de la Red Vial Nacional	MTC	Jun-23	Por definir
Proyecto Chinecas	GORE ANCASH	Abr-23	Por definir
Operación y mantenimiento del hospital especializado de Cajamarca	ESSALUD	May-23	Solo de OyM
Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	MINSA	May-23	Solo de OyM
Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento en el área urbana de las provincias de Maynas, Huaura, Barranca, Huancavelica, Andahuaylas, Zarumilla, Tumbes, San Ignacio, Concepción, Chanchamayo y Cajamarca	MVCS	Jun-23	Por definir

# PROCESO SIMPLIFICADO (REGULAR)

Reglas especiales para proyectos APP de **iniciativa estatal**, cuyo CTI sea menor o igual a 80,000 UIT (**S/ 396 millones**).



EPTP: Entidad Publica, **IMIAPP**: Informe Multianual de Inversiones de APP y PA, **IE**: Informe de Evaluación, **IEI**: Informe de Evaluación Integrado, **VIC**: Versión Inicial de Contrato, **VFC**: Versión Final de Contrato, **DI**: Declaratoria de Interés, \*De corresponder



# PROCESO SIMPLIFICADO (OyM)

☐ Para proyectos APP de **iniciativa estatal que involucren exclusivamente actividades de OyM**, cuyo OPIP sea Proinversión



	PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN	FORMULACIÓN	ESTRUCTURACIÓN	TRANSACCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL						
<b>Principales actividades</b>	Elabora el <b>IMIAPP</b>	Evalúa el <b>IMIAPP</b> para emitir <b>opinión</b>	Elaboración del <b>IE</b>	Evalúan el <b>IE</b> para emitir <b>opinión</b>	Incorporación al <b>Proceso de Promoción</b>	Elaboración de <b>Bases, VIC e IEI</b>	Evalúan <b>VIC</b> para emitir <b>opinión</b>	Elaboración de <b>VFC</b>	Evalúan <b>VFC</b> para emitir <b>opinión</b>	Suscripción del Contrato	Cierre Financiero
<b>Entidades</b>	▪ EPTP	▪ MEF	▪ OPIP	▪ EPTP ▪ MEF	▪ OPIP	▪ OPIP	▪ EPTP ▪ Regulador*	▪ OPIP	▪ EPTP ▪ Regulador* ▪ MEF ▪ CGR	▪ Inversionista ▪ EPTP	▪ Inversionista
<b>Materias de opinión del MEF</b>		▪ Criterios de elegibilidad		▪ Clasificación del proyecto ▪ Criterios de elegibilidad					▪ EEF ▪ CP ▪ Garantías financieras y no financieras ▪ Compromisos firmes y conting. ▪ Competencia y desempeño mercado ▪ Controversias ▪ Norma tributaria ▪ Norma Invierte.pe		

**EPTP:** Entidad Publica, **IMIAPP:** Informe Multianual de Inversiones de APP y PA, **IE:** Informe de Evaluación, **IEI:** Informe de Evaluación Integrado, **VIC:** Versión Inicial de Contrato, **VFC:** Versión Final de Contrato, **DI:** Declaratoria de Interés, **EEF:** Equilibrio económico financiero, **CP:** Capacidad Presupuestal, \*De corresponder

# PROYECTOS BENEFICIADOS CON LOS NUEVOS PROCESOS SIMPLIFICADOS

EN PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN				
Procedimiento Implementado	Proyectos Beneficiados	Entidad	Modalidad	Monto de Inversión Referencial
<b>FASE DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN</b> Opinión MEF a IMIAPP solo comprende criterios de elegibilidad y capacidad presupuestal (Artículo 36.1 de la Ley y 31.A del Reglamento)	Hospital Villa El Salvador - HEVES	MINSA	APP	Solo OyM
	Gestión de Residuos Solidos - GIRSE	MINSA	APP	\$28,320,000
	Sistema de Bicicletas Públicas (SBP) – Movilidad Urbana	MINSA	APP	S/59,000,000
	Estacionamientos Subterráneos en los Bordes del Centro Histórico de Lima (CHL)	MINSA	Proyecto en Activos	S/220,000,000
	Terminal Pesquero en el Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML)	MINSA	Proyecto en Activos	S/72,600,000
	Planta de Procesamiento y Centro de Distribución en el Gran Mercado Mayorista de Lima	MINSA	Proyecto en Activos	S/29,500,000
	Cadena de Frío en el Gran Mercado Mayorista de Lima	MINSA	Proyecto en Activos	S/32,600,000
	Estacionamiento Plaza de la Cultura	MINSA	Proyecto en Activos	S/47,000,000
<b>FASE DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN</b> IMIAPP del sector electricidad no requieren opinión MEF (Décimo Sexta DCF de la Ley y 41.A del Reglamento)	26 Proyectos de Transmisión Eléctrica	MINEM	APP	\$2,001,020,000

# PROYECTOS BENEFICIADOS CON LOS NUEVOS PROCESOS SIMPLIFICADOS

EN FORMULACIÓN				
Procedimiento Implementado	Proyectos Beneficiados	Entidad	Modalidad	Monto de Inversión Referencial
<b>FASE DE FORMULACIÓN</b> APPs de Operación y Mantenimiento solo requieren opinión MEF al Informe de Evaluación respecto a la clasificación del proyecto y criterios de elegibilidad (no sobre Capacidad Presupuestal)  (Artículos 60 y 61 del reglamento APP)	Hospital Villa El Salvador - HEVES	MINSA	APP	Solo OyM
EN ESTRUCTURACIÓN				
Procedimiento Implementado	Proyectos Beneficiados	Entidad	Modalidad	Monto de Inversión Referencial
Proyectos de iniciativa estatal con CTI menor a 80 mil UIT, la opinión del MEF sobre la VFC es solo sobre temas hacendarios: garantías, contingentes explícitos y capacidad presupuestal (Artículos 60 y 61 del Reglamento APP)	PTAR Puerto Maldonado	MVCS	APP	\$88,000,000
Proyectos autofinanciados de iniciativa estatal con CTI menor a 80 mil UIT, no se requiere opinión MEF a la VIC (Artículo 39.3 de la Ley, y Disposición Complementaria Transitoria Unica del Reglamento APP)	Paquete de 5 proyectos de Líneas de Transmisión Eléctrica	MINEM	APP	\$164,000,000



# EL PNISC 2022 - 2025 HA PRIORIZADO DOS INTERVENCIONES EN LAMBAYEQUE AMBAS EN EL SECTOR EDUCACIÓN

## CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE

**CUI 2319179**

- ❑ Monto de inversión: S/ 60.64 millones.
- ❑ Modalidad: Obra por Impuestos.
- ❑ Beneficiarios: 3,000 alumnos.
- ❑ Alcance: Construcción de un COAR en la Región Lambayeque (Eten) con áreas académicas y de residencia estudiantil y la adquisición de equipamiento deportivo y mobiliario.

Forma parte del proyecto PNISC:  
Colegios de Alto Rendimiento (COAR)

## MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LUCIA UBICADO EN EL DISTRITO DE FERREÑAFE-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**CUI 2483179**

- ❑ Monto de inversión: S/ 136.50 millones.
- ❑ Modalidad: Estado a Estado.
- ❑ Beneficiarios: 19,000 alumnos
- ❑ Alcance: Construcción de un colegio de educación secundaria para la población de Ferreñafe.

Forma parte del proyecto PNISC:  
PEIP Escuelas Bicentenario

# POTENCIAL CARTERA DE PROYECTOS APP EN LAMBAYEQUE

Como parte del acompañamiento y asistencia técnica al GORE Lambayeque, el MEF y PROINVERSIÓN vienen apoyando al GORE en la identificación de potenciales proyectos de inversión para su ejecución bajo las modalidades de APP y Proyectos en Activos, teniendo una cartera potencial de:

PROYECTOS	N° DE PROYECTOS
PROYECTOS DE TRANSPORTES	4
PROYECTOS DE IRRIGACIÓN	3
PROYECTOS DE SALUD	2

**PROINVERSIÓN y MEF continuarán con el acompañamiento al GORE para el impulso de la cartera y definición de las modalidades de inversión.**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



# Modificaciones normativas al proceso para desarrollar un proyecto de APP

Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada

